



Tema: Violencia Familiar

En el trabajo diario con las diversas familias podemos encontrarnos con situaciones de violencia dentro del ámbito familiar. Esta es una problemática que es muy cotidiana en la sociedad actual, y de hecho, largo tiempo ha sido naturalizada, incluso en los hogares cristianos. Esto hace que no sea algo raro poder toparnos con este tipo de situaciones en Consejería o Sanidad Interior, por ese motivo es sumamente importante poder interiorizarnos sobre tal flagelo, y poder guiarlos hacia una sanidad completa a nivel familia, considerando cuál es la respuesta que puede darnos Dios sobre dicho conflicto, a través de su Palabra.

Por otro lado, es importante saber, que existe una ley en relación a esta problemática y qué enmarca de cierta forma, la manera de encarar este tipo de situaciones. En nuestro país se trata de la Ley Nacional 24 417, de Protección contra la violencia familiar “*Artículo 1º.- Toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar medidas cautelares conexas. A los efectos de esta Ley se entiende por grupo familiar el originado en el matrimonio o en las uniones de hecho.*

Artículo 2º.- Cuando los damnificados fuesen menores o incapaces, ancianos o discapacitados, los hechos deberán ser denunciados por sus representantes legales y/o el Ministerio Público. También estarán obligados a efectuar la denuncia los servicios asistenciales sociales y educativos, públicos o privados; los profesionales de la salud y todo funcionario público en razón de su labor. El menor o incapaz puede directamente poner en conocimiento de los hechos al Ministerio Público”¹.

Considerando que la Iglesia, como institución, cumple cierto tipo de función en relación a la Asistencia Social, podemos decir, que en cierta manera, nos vemos obligados a asistir a las víctimas de violencia familiar, en cuanto al consejo de la denuncia al victimario, siempre que este secreto se nos sea develado y más aún cuando la víctima sea un menor, o alguien que no tengamos a las aptitudes necesarias para defenderse solo.

Por tal motivo, comenzaremos por interiorizarnos con este conflicto.

¹ Ley Nacional 24 417, “PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR” art 1 y 2.

- **¿Qué es la Violencia Familiar?**

Autores como Sarmiento y Varela la definen como *“Toda forma de abuso que tiene lugar en las relaciones entre los miembros de una familia. Se denomina relación de abuso a toda conducta que por acción u omisión ocasiona un daño físico y/ o psicológico a otro miembro de la familia.”*² Tomando esta definición, entendemos que violencia no es exclusiva de golpe, ya que muchas veces el daño puede no ser solo o únicamente físico, sino psicológico.

Las diversas formas en que se manifiesta la violencia son:

- Física (golpes, patadas, cachetazos, romper las cosas de la víctima, como pertenencias personales)
- Psicológica (ya que también se puede violentar al otro a través de gestos o palabras, en los que se descalifica o humilla, con insultos, garabatos, celos excesivos, realizando acusaciones falsas de infidelidades, haciendo quedar mal otro frente a terceros, ridiculizándolo, o diciéndole que no sirve para nada, desvalorizando su persona)
- Económica (no darle dinero al otro para sus gastos o actividades, o bien quitarle el dinero y disponer de él sin consultarle)
- Sexual (forzar al otro a realizar acciones o conductas sexuales con las que no está de acuerdo, cohercionándolo por medio de agresiones, amenazas, maltrato, chantaje, o por la fuerza, -violación intramarital, hacia los hijos u otros-)
- Otra forma de violencia puede manifestarse a través del abandono o negligencia cuando no se le brinda al otro el cuidado que requiere, pudiéndole ocasionar daños.



- **Violencias dentro del ámbito familiar**

Dentro de lo que engloba la violencia familiar, podemos encontrar la violencia de padres a hijos, de hijos a padres, hacia padres de la tercera edad, y entre pareja, conyugal.

² Sarmiento y Varela; Puhl Izcurdia *“La psicología en el campo jurídico”* CAP 11

- ❖ La violencia de padres a hijos puede manifestarse en abandono emocional y/o físico, maltrato, abuso físico y/o emocional, negligencia, abuso sexual, maltrato prenatal (en la gestación, por voluntad o negligencia)y, existe una forma de violencia, que suele ser poco común, sin embargo no deja de existir, que es “EL SINDROME DE MUNCHAUSEN POR PODERES”, el mismo consta de la simulación de síntomas físicos y/o psicológicos, patológicos en terceras personas, administrando o inoculando sustancias, o manipulando excrementos para dar cuentas de sintomatologías que no se evidencia en el paciente examinado por profesionales. Es un abuso en el que los padres (generalmente la madre) induce en el niño síntomas reales o aparentes de una enfermedad. Buscando atención medica innecesariamente.³

- ❖ En la violencia hacia los padres, nos encontramos con hijos que son violentos, que pueden padecer o no alguna patología de base, que pueden ser de características hedonistas, en donde lo único que privilegian como meta en su vida es la satisfacción de su placer, sin considerar a coste de que sea. Y por lo general, estos hijos suelen haber aprendido a ser violentos, por repetición, por encontrarse con padres que les ha costado poner límites o imponerse como figuras de autoridad. La violencia de tipo verbal, emocional y psicológica, es la forma por excelencia de este subtipo, aunque puede que se manifieste en agresiones físicas.

- ❖ La violencia hacia los padres de tercera edad, puede manifestarse en abuso y abandono físico, emocional, y/o económico. Y en algunos casos también ha habido casos de abuso sexual.

- ❖ En la violencia conyugal suele darse un ciclo de violencia. Este ciclo puede darse de diversas maneras, es decir, suele ocurrir que la primera y la segunda fase del ciclo, se den de manera alternada, una y otra vez durante largos

³ Ídem

periodos de tiempo, haciendo que la violencia y el maltrato en estas parejas sea naturalizado por ellos y por la familia. También puede ser que solo se manifieste la primera fase del ciclo, sin que se den las siguientes, y en el peor de los casos, el ciclo cumple sus tres fases, llevando a la víctima hasta la muerte propiamente dicha. Veamos de qué se trata...



Ciclo de violencia

- 1- Acumulación de tensión: conducta manifiesta que puede o no tener golpes menores, hostilidad, tensión en aumento, control excesivo. Tensión como causa o consecuencia de excesivas peleas. Esta fase puede durar días o años, donde se acumula la tensión hasta que explota. Lo ideal es solicitar ayuda antes que el problema se agudice.
- 2- Fase de golpe: golpes graves, abortos o incluso la muerte. El victimario cree que golpea como disciplina pero pierde el control sin saber cómo terminara. La víctima es auxiliada en diversas áreas, por motus propio, o por haber sido hospitalizada.



- 3- Fase de arrepentimiento o luna de miel: aparecen las disculpas se promete que no va a volver a ocurrir. En esta fase la víctima suele creer el arrepentimiento de su pareja y deja de solicitar ayuda externa.

Dentro de la violencia conyugal, suele darse que la víctima sea la mujer y el victimario el hombre, pero en muchas ocasiones puede darse al revés, por eso dentro de las características que se describirán a continuación hay que considerar que pueda ocurrir de manera inversa.

Las mujeres, o víctimas: suelen tener baja autoestima, no pueden vivir sin ser amadas, muchas veces crecieron en hogares violentos, miedo a los problemas financieros, a la reacción de su esposo, de sus hijos, miedo a que el esposo se dañe a sí mismo, que se lo merece o le dio razones, no quieren pensar en lo malvado que es el otro. Para no dañar la imagen del conyugue, piensa que sus hijos necesitan el padre en la casa.

El hombre golpeador o victimario: es alguien inseguro de sí mismo, por eso cela controla y domina a la esposa, autoritario, se cree superior, criado en contexto de abuso, o víctima del mismo, justifica depositando la responsabilidad en el otro, puede que padezcan alguna adicción,

- **¿Qué dice Dios de la Violencia familiar?**

“...Mi pueblo perece por falta de conocimiento” (Oseas 4:6)

Es importante saber que la violencia no distingue edades, clases económicas, ni, lamentablemente, creencias, es por esto que, como Cristianos, debemos interiorizarnos en estos temas para ayudar a aquellas familias que aun padecen de este flagelo a causa de su ceguera espiritual. El enemigo es astuto, la Palabra nos enseña que también es muy *sutil*, él sabe dónde inmiscuirse, cómo y cuándo hacerlo, y se aprovecha cuando en el pueblo hay desconocimiento. Suele confundirnos, utilizando también partes de la Palabra de Dios, pero tergiversando su sentido, aprovechándose de nuestras debilidades.



Las mujeres víctimas de violencia suelen tener el pensamiento embotado, creen que su pareja va a cambiar mágicamente, y que sin ellos no podrían sobrevivir, cual si fuera una adicción; y por eso no solicitan ayuda, o no toman ninguna medida. En casos de mujeres cristianas, podemos escuchar que tienen la creencia de que “Dios lo va a cambiar en algún momento”, por eso la única medida que toman es orar. El problema allí, es que sus oraciones suelen estar mal enfocadas, y por otro lado, el Apóstol Pablo nos dice que la **“fe sin obras es muertas” (Stgo. 2:14)**, esto quiere decir que a la oración hay que acompañarla de acción también, y es necesario entender que en la visión de Dios de la familia, Él nunca pensó, en que el papel de uno de los integrantes sea el sufrimiento eterno, así que debe considerarse el principio de que *si alguien no valora tu presencia, haz que valore tu ausencia*. Es decir, como dijimos al principio, existe una ley que enmarca esta problemática, y como sujetos de este mundo, debemos respetar las leyes del contexto en el que vivimos, siempre y cuando las mismas, no atenten contra Dios mismo, como máxima figura de autoridad. En este caso, la ley de Protección contra la violencia familiar, no atenta contra los principios de Dios, sino por el contrario, actúa en favor, protegiendo la familia, por eso debemos acatarla. Ahora esta ley plantea, la obligación de denunciar cuando se nos sea anoticiado algún caso de violencia, y sobre todo cuando se trate d un menor o alguien que no tenga las capacidades necesarias para decidir por sí mismo. En este sentido, también nos convocaría a instar a quien sea víctima a no permanecer en ningún lugar en el que quede expuesta a un peligro, ya que como explicamos más arriba, una de las fases del ciclo de violencia es que puede terminar con la muerte de la persona. Puede recomendársele al sujeto y sobre todo animarle a que su fe no mengüe, que no deje de orar, pero puede hacerlo desde otro lugar, alejada del peligro.

Tratemos de comprender la visión de Dios. La Palabra dice en Gn. 2:18 que Dios vió que no era bueno que el hombre este solo, así que decide hacerle una ayuda idónea, es decir, alguien que sea perfectamente adecuado para él, así que entonces Dios crea a Eva. También la Palabra cuenta que cuando Adán la ve la llama VARONA (Gn. 2:23). Podemos considerar que él la vio igual a él, era adecuada, con lo cual entre ellos había una armonía. Cuando se termina de describir la creación en el cap. 1, verso 27 y 28, la Biblia dice que Dios bendijo al hombre y la mujer, y los mando a trabajar juntos, y a multiplicarse. De ahí que entendamos



que la visión de Dios desde el principio fue la familia y la armonía entre ellos. Ahora bien, con la caída, en el cap. 3, las cosas comienzan a cambiar, la armonía entre ellos empieza a desaparecer, Adán culpa a Eva de lo ocurrido, y no hay nadie que logre hacerse cargo, de algo que hicieron juntos. En esta serie de reproches que puede que hayan empezado a surgir entre el hombre y la mujer, se empezaron a relacionar de otra forma, se perdió el diseño original que Dios había dado, eso fue transmitiéndose y a su vez empeorando con las generaciones.

Sin embargo cuando Jesús viene al mundo, también se encarga de restaurar ese diseño. El Manual Pastoral De Atención Y Prevención De La Violencia Familiar dice: ***Lo primero que afirma Efesios es que los esposos y las esposas están ligados en una relación mutua de sujeción y responsabilidad, (1Cor. 7:3-5; Efesios 5:21; Col 3.18-22) más tarde el apóstol Pedro dirá que son coherederos de la gracia de la vida (1 Pedro 3:1- 7)***⁴, lo que Jesús viene a hacer es restaurar esa armonía que existía en el principio, y la violencia no entra en este concepto.

Así mismo cuando el Apóstol Pablo en Efesios 5 habla de la relación entre esposos, *“el pasaje llama al esposo a una relación de amor y servicio de sí mismo dentro de la relación de mutua sujeción madres y padres deben ejercitar el liderazgo en la crianza, educación, disciplina y enseñanza de sus hijos. Es subliminalmente simbólico que el apóstol San Pablo utilice la relación de esposos para semejar la relación de Cristo con su Iglesia. En este simbolismo, la relación que se describe está muy lejos de reflejar una relación donde se permita la violencia, por el contrario, es una relación donde el amor sacrificial y el respeto gobiernan las relaciones de los cónyuges. Es más durante su ministerio terrenal Jesús de Nazaret se presenta como un ejemplo viviente de servicio y de una masculinidad diferente...Su misterio estaba dirigido prioritariamente hacia los más débiles y vulnerables. Resulta claro que la violencia contra cualquier persona es contraria al mensaje de Jesús: “Amaos los unos a los otros como yo os he amado”. Sin embargo, muchas veces toleramos la violencia contra la mujer como algo “natural”, por no meternos “en la vida privada y hogar de otras personas”, por que creemos que “algo habrá hecho”, o para no “dañar el testimonio evangélico” u otras justificaciones. Es necesario cambiar esta idea que justifica la violencia, es necesario hacer un cambio de mentalidad, nada justifica la violencia hacia nadie, ni hacia la mujer, ni hacia los niños y niñas, ni hacia los adultos mayores. La violencia no es el propósito de Dios para nuestras relaciones,*

⁴ MANUAL PASTORAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, Pág. 35.



sino un signo de la corrupción de la creación (Gn. 6.11)".⁵Claro está, que no es la visión de Dios que alguien permanezca donde abunda el maltrato, la violencia, la falta de respeto, donde no haya un esposo que trate a su esposa como "*Cristo trata la Iglesia*", y como consejeros desde allí debe partir toda palabra que podamos soltar, todo consejo, que podamos dar, debemos instar a las familias, a dejar que Cristo entre y transforme sus hogares, siendo Él quien actúe trayendo convicción y arrepentimiento y así comenzará esa restauración exitosa del matrimonio, y familia, entendiendo que "*No es con nuestras fuerzas, sino con su Santo Espiritu*" (Zac. 4:6)

En conclusión, a la hora de acompañar este tipo de situaciones, los consejos, y/o actitudes de los servidores deben girar en torno a: privilegiar el respeto de ambos miembros del matrimonio, y familia, basando sobre eso sus relaciones, considerando el modelo de amor que nos enseña Dios en su Palabra, y a través de Jesús.

Resaltar el hecho de que la persona que ama no humilla, ni denigra. Hay bromas que pueden hacer sentir mal a una persona.

Insistir en que nadie debe permitir que su pareja controle su vida. La relación de pareja debe desarrollarse en un clima de confianza, respeto y libertad.

Si existe un caso de abuso, se debe instar a realizar las acciones penales necesarias.

Nadie debe dejar de hacer cosas que le gustan por no molestar a su pareja. Hacer lo que uno quiere, es en primer lugar, parte de ese reconocimiento de su autoestima. De la misma manera que buscar sentirse bien consigo misma

Las relaciones sexuales, el cómo, cuándo y dónde, deben ser escogidas por los dos, sin presiones, ni condicionamientos, ni chantajes.

Las opiniones de los dos valen igual, aunque sean diferentes. Mostrar respeto por la opinión de su pareja y considerarla, es signo de una buena relación.

Considerar el tema de los celos, muchas veces son mal interpretados como una manifestación de amor y por ello comprendidos y tolerados, sin embargo, en realidad son un mecanismo de control. La persona que cela, como ya lo describimos en los inicios, resulta tener una baja autoestima, temor a la infidelidad, real o imaginaria, de la persona amada.

⁵ Ídem.



Además es importante entender y trabajar el tema del perdón: *El perdón es un proceso que debe nacer de la persona víctima y luego de un reconocimiento de responsabilidad y reparación de la persona generadora de la agresión. No se puede obligar a una persona a perdonar, en caso de violencia familiar, el daño causado a la relación puede ser tan profundo que el perdón deba llegar después de un proceso largo. El perdón no implica necesariamente el retomar la relación. Es posible perdonar y reconciliarse, sin volver a retomar la relación. Todo depende del daño causado al vínculo afectivo. El perdón es una decisión personal, la primera persona que se beneficia del perdón es la persona que perdona, pues puede dejar atrás la mala experiencia y orientarse al futuro, desvinculándose del pasado.*

Es necesario un seguimiento con la persona víctima de violencia doméstica. Después de la denuncia y separación de la persona que genera la violencia, es necesario seguir acompañando a la persona para su recuperación plena de los traumas vividos. Es importante entender, que las primeras reacciones de la mujer pueden ser de querer retornar la relación con el generador de violencia, debido a esa dependencia emocional que ha desarrollado. En ese caso es necesario un acompañamiento para que la persona evalúe los daños sufridos y comience a sanar sus emociones y relaciones. Esto no quiere decir que no pueda retornar a su relación de pareja, sino que será necesario un mínimo de seguridad para ella y sus hijos de que su pareja esta siguiendo también un proceso de restauración de su salud mental y un cambio de sus esquemas de relacionamiento con su esposa e hijos. Pero no debemos olvidar que esta será decisión totalmente voluntaria de la mujer que ha sufrido la violencia y los consejeros no deben presionar ni siquiera plantear esa posibilidad⁶.

⁶ MANUAL PASTORAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. Pág. 57